



CONFER
Justicia y Solidaridad
Septiembre 2012

23 de septiembre:

**DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL
Y LA TRATA DE PERSONAS**

El Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que se evoca cada 23 de septiembre, fue instituido por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para celebrar una fecha argentina: la del 23 de septiembre de 1913 día en el que fue promulgada la ley 9.143, la primera norma legal aprobada por un país para luchar contra la prostitución infantil. Primer precedente. Ahí empezó todo.

¿Que es la trata de Personas?

Desde hace dos siglos se han emanado normas internacionales contra la esclavitud y el comercio de seres humanos. En el año 2.000 se adopta la definición del Protocolo de Palermo, Convención de Naciones Unidas, que nos da una definición clara de trata de personas y tráfico ilícito de las mismas, dice:

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, o las practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

España ratifica el Protocolo de Palermo, el 21 de febrero de 2003 (BOE 11-12-2003)

Medios legislativos nacionales

Las mujeres victimas de trata, obligadas a ejercer prostitución en España, son en su mayoría extranjeras provenientes de países de Europa del Este, América Latina, Nigeria y otros países de África.

En España, la Constitución reconoce los derechos y libertades de los extranjeros y la ley de Extranjería (LOEX 2009) es el instrumento que los garantiza.

Con la modificación del art. 59b de la LOEX (Art. 140 Reloex BOE el 27-08-2011) se asientan las bases para elaborar el “Protocolo Marco de protección de las victimas de trata”, que tiene como finalidad:

Establecer pautas de actuación para detectar, identificar y dar asistencia y protección a las víctimas.

Coordinar las administraciones públicas con competencia en esta materia.

Establecer el ámbito y forma de participación de las ONGs.

Es cierto que en el ámbito internacional existen instrumentos legales, suscritos por la mayor parte de los Estados, que confieren a éstos la responsabilidad de proteger a las víctimas del

tráfico de personas. No obstante son pocos los Estados que se han comprometido, decidida y eficazmente, en la lucha contra este mal. Por ello es urgente profundizar en la aplicación de los instrumentos legales desde la perspectiva de una efectiva cooperación internacional y la necesaria incorporación a la legislación interna de los Estados.

Realidad

Los medios de comunicación, a menudo nos ofrecen noticias sobre la trata de mujeres, niñas o niños la denominan la “esclavitud del siglo XXI”. Y es así. Es una gravísima violación de los derechos Humanos, y es una de las formas más crueles de violencia de género, atenta contra la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las personas. Según la Organización Internacional del Trabajo, la trata afecta cada año a unas 2.500.000 personas en todo el mundo, especialmente a mujeres y niñas, como leemos en la “Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de Trata con fines de explotación”.

-

Es un negocio transnacional que genera millones de dólares al año, situándose en el tercer lugar entre los negocios ilícitos más lucrativos, después del tráfico de drogas y de armas.

¿Porque acontecen estos delitos?

Las causas de la trata de seres humanos en países de origen, entre otra, son:

- La pobreza estructural y, de modo especial, la feminización de la pobreza.
- La discriminación de género.
- La falta de oportunidades laborales.
- Situaciones de conflicto armado, de opresión y de desastres naturales.
- La ausencia de perspectivas concretas para el desarrollo humano, incluyendo el acceso a la educación y la información.
- La violencia doméstica y la desintegración de la estructura familiar, junto con la vulnerabilidad de los menores.

Las causas de la trata de seres humanos en países o regiones de destino:

- Leyes del mercado, de oferta y demanda: lo más importante son las ganancias y la rentabilidad que genere el negocio, sin importar ni tener en cuenta que el ser humano nunca es ni debe ser «objeto» del comercio.

Esta realidad afecta a todos; merece una mirada más comprometida por parte de los Gobiernos y de cada uno de nosotros/as. Es una forma de esclavitud inadvertida y en la mayoría de los casos indiferente a una sociedad que van deshumanizándose a un ritmo vertiginoso. Merece una reflexión profunda, para provocar un cambio de actitud.

El cambio requiere un “cambio de mirada” hacia esta realidad:

Mirar esta realidad con los ojos de Dios que provoca en el creyente sentimientos de compasión y de indignación por la injusticia que sufren tantas hermanas/os.

Es urgente defender la dignidad personal de la mujer y por tanto su igualdad con el varón.

-

El sentido de la solidaridad exige reconocer al otro como persona, superando toda tentación de convertirlo en objeto con el que satisfacer los propios intereses personales y egoísticos.

La dignidad de toda persona radica en el ser hija de Dios, por eso tenemos que defender la dignidad humana, sobre todo de los/as más vulnerables y luchar por su liberación.

Se hace necesario tener en cuenta los signos de los tiempos y en los márgenes de la historia, entre “los nadie”, escuchar y descubrir la presencia del Dios de la Vida.

Incentivar la cooperación entre redes y organismos públicos y privados que nos lleven a la eliminación de la explotación sexual.

Para concluir, escuchemos las voces de las mujeres:

“Ni una mano que te diga toma algo..., me llevó el hambre, me sentí mal, perdí la moral. Ya no soy una mujer, estoy sucia y sin cariño...trapo de piso, mal psicológicamente. Pensaba otra cosa de mí; nos marca el haber sido abusada de niñas... nos marca” (Argentina)

“Cuando voy a la calle mis lagrimas no son de agua, son de sangre, lloro y le digo a Dios que me ayude” (Portugal)

“Se trabaja con miedo, no sabes con lo que te puedes encontrar. A compañeras les pegaron adentro de un hotel. La violencia que recibís es demasiada; hay mucha violencia los clientes nos piden cosas terribles. He sido traficada. Me vine enamorada de un argentino y al llegar, me metió en una pieza de hotel con dominicanas que están en prostitución”. (Argentina)

“Bajé de un avión con miles de sueños que quedaron encerrados durante dos años en la única calle que conocí de Italia. Me obligaron a prostituirme para pagar la deuda”. (Italia)

Experiencias de mujeres “Proyectos Oblata

**LOS RECORTES
GENERAN POBREZA.
REBÉLATE**



**17 de octubre de 2012
Día Internacional para la
Erradicación de la Pobreza**

Justicia y Solidaridad

«Al comienzo del nuevo milenio, la pobreza de miles de millones de hombres y mujeres es «la cuestión que, más que cualquier otra, interpela nuestra conciencia humana y cristiana» ...Esta pobreza hace imposible la realización de aquel humanismo pleno que la Iglesia auspicia y propone, a fin de que las personas y los pueblos puedan «ser más» y vivir en «condiciones más humanas».

La lucha contra la pobreza encuentra una fuerte motivación en la opción o amor preferencial de la Iglesia por los pobres. En toda su enseñanza social, la Iglesia no se cansa de confirmar también otros principios fundamentales: primero entre todos, el destino universal de los bienes. Con la constante reafirmación del principio de la solidaridad, la doctrina social insta a pasar a la acción para promover «el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos». (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, CDSI n° 449)

Un año más nos rebelamos contra la pobreza. Una pobreza que ataca directamente los derechos humanos de millones de personas en todo el mundo. Mientras los países de rentas altas y las élites sociales tienen cada vez más, 1.300 millones de personas viven en pobreza extrema en todo el mundo y casi 1.000 millones pasan hambre y no tienen acceso al agua potable y a otros servicios básicos como la salud y la educación.

En nuestro país, ya son más de 12 millones y medio de personas quienes viven en pobreza y en riesgo de exclusión, casi el 27% de la población. Perdemos derechos básicos en empleo, educación, igualdad, sanidad, cultura, consumo... no porque no haya suficientes recursos, sino por un sistema que no promueve un reparto justo ni equitativo.

Este panorama es la consecuencia de un sistema y unas decisiones políticas que, a nivel europeo, privilegian el lucro por encima de la justicia y la solidaridad; que se inclinan ante el poder de los mercados, en lugar de promover un desarrollo equitativo, justo y sostenible para toda la humanidad; que priorizan el déficit económico sobre el déficit social, que

consideran los derechos sociales como un privilegio para épocas de bonanza económica y no como un deber que los Estados deben garantizar.

«... si por “capitalismo” se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa (Juan Pablo II, *Centesimus Annus* 42)» (CDSI 335).

Los mercados no pueden dirigir el mundo ni las vidas de millones de personas. El centro de las políticas públicas deben ser las personas y no el lucro sin límites.

“... **la dictadura económica** se ha adueñado del mercado libre; por consiguiente, al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición de poderío; **la economía toda se ha hecho horrendamente dura, cruel, atroz.** A esto se añaden los daños gravísimos que han surgido (...), entre los cuales daños, uno de los más graves, se halla **una cierta caída del prestigio del Estado**, que, libre de todo interés de partes y atento exclusivamente al bien común a la justicia debería ocupar el elevado puesto de rector y supremo árbitro de las cosas; **se hace, por el contrario, esclavo**, entregado y vendido a la pasión y a las ambiciones humanas” (Pablo VI, *Quadragesimo Anno* 109).

LOS RECORTES GENERAN POBREZA Y DESIGUALDAD

La Cooperación al Desarrollo

Los recortes progresivos sufridos por la Cooperación española al Desarrollo de los países empobrecidos no son, ni mucho menos, proporcionales con la pérdida de riqueza de España en estos momentos de crisis. No es comprensible que la media de los recortes de los Ministerios para 2012 haya sido de un 17% mientras el presupuesto del Ministerio de Exteriores y Cooperación disminuyó el 54,4% y el de la AECID un 56,4%. Los recortes que se han dado reducen la Cooperación al Desarrollo a casi a la mitad (47,6%), con gravísimas consecuencias para los países más pobres.

Con los nuevos presupuestos para el 2013, la Ayuda al Desarrollo se queda en un 0,12% de la RNB (lo que se destinaba en 1981) muy lejos del compromiso del 0,7 para el 2015 tal como se firmó en el Pacto de Estado de diciembre del 2007 (www.pobrezacero.org , ver en Documentación). Del 2009 aquí, la Ayuda al Desarrollo ha disminuido en un 73%.

La solución al problema del desarrollo requiere la cooperación entre las comunidades políticas particulares... Estas dificultades, sin embargo, deben ser afrontadas con determinación firme y perseverante, porque el desarrollo no es sólo una aspiración, sino un derecho que, como todo derecho, implica una obligación: «La cooperación al desarrollo de todo el hombre y de cada hombre es un deber de todos para con todos y, al mismo tiempo, debe ser común a las cuatro partes del mundo: Este y Oeste, Norte y Sur ». (CDSI 446).

Los recortes en España

En España los recortes sociales están significando la disminución de ayudas en servicios sociales a 3,3 millones de personas, la pérdida de calidad de la educación y de la sanidad, empleo precario, más desempleo, pérdida de poder adquisitivo, exclusión social, y más retrocesos en el disfrute de derechos humanos. La disminución de recursos destinados a inversión social tendrá consecuencias gravísimas en las personas más vulnerables y, en particular en las mujeres.

Las medidas de ajuste que se están tomando generan niveles de desigualdad intolerables que condicionarán el futuro de las próximas generaciones, limitarán su capacidad de ejercer sus derechos, su bienestar. América Latina y África vivieron lo mismo en décadas pasadas y el resultado ha sido nefasto para millones de personas que han sido arrojadas a la pobreza. ¿Por qué insistir en políticas que sabemos que van a tener tanto coste humano?

NECESITAMOS UN CAMBIO DE MODELO

“Todo sistema según el cual las relaciones sociales deben estar determinadas enteramente por los factores económicos, resulta contrario a la naturaleza de la persona humana y de sus actos (cf Juan Pablo II, *Centesimus Annus* 24) (*Catecismo de la Iglesia Católica* 2423)

“Pero, por desgracia, sobre estas nuevas condiciones de la sociedad, ha sido construido un sistema que considera el provecho como muestra esencial del progreso económico, la concurrencia como ley suprema de la economía, la prosperidad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes. (Pablo VI QA)» (Pablo VI, *Populorum Progressio* 26)

Este liberalismo sin freno, que conduce a la dictadura, justamente fue denunciado por Pío XI como generador de «el imperialismo internacional del dinero (QA)» (*Populorum Progressio* 26)

SÍ, HAY OPCIONES porque hay otras maneras de construir el mundo que queremos, y SÍ, HAY DINERO para hacer OTRAS POLÍTICAS.

- Es necesario **regular los mercados financieros** que han causado la crisis que nos afecta, tanto en España como en el resto del mundo, y que se cancele la deuda externa
- Es necesaria **la creación de un impuesto a las transacciones financieras internacionales** - como el ya aplicado en otros países -, **la eliminación de los paraísos fiscales** y **la persecución de la evasión y la elusión fiscal**, para obtener fondos suficientes para mantener las políticas sociales, de desarrollo y medioambientales y para regular a los mercados y controlar a las instituciones financieras, que han debilitado las economías de todos los países y han causado la crisis actual.
- Es necesario **un sistema en el que se garantice el derecho de todas las personas, de todo el mundo, a tener un nivel de bienestar mínimo**, de acuerdo con la dignidad humana. Un sistema que promueva la igualdad, la solidaridad, la sostenibilidad ecológica, los

derechos sociales y económicos y el desarrollo pleno de todas las personas que habitan el planeta.

Podemos hacer mucho. Podemos hacerlo mucho mejor. Y podemos hacerlo en unidad si ponemos algo de nuestra parte, sobre todo quienes más tienen. Pero tenemos que empezar a hacerlo YA.

Para leer más:

www.pobrezacero.org

www.rebelateconralapobreza.org

www.intermonoxfam.org

El 20 de noviembre, **día Internacional de los Derechos de la Infancia**, es una oportunidad que se nos ofrece para reflexionar sobre la situación de este sector esencial de la sociedad y que reconocemos como “la esperanza de la sociedad”.

La crisis económica de nuestro país está teniendo un enorme impacto sobre la Infancia, a pesar de que este tema permanece prácticamente invisible en el discurso político, social o mediático.

Crecimiento de la pobreza infantil.

Según los datos actuales, en sólo dos años la cifra de niños y niñas pobres en España ha crecido un 10%, aproximándose a 2.200.000 el número de menores de 18 años que viven en hogares que están por debajo del umbral de la pobreza.

El impacto de la crisis ha sido más duro en los hogares con niños que en el conjunto de los hogares.

Causas de la pobreza Infantil en España

Desempleo: La situación de desempleo de los padres es una de las situaciones más asociadas a la pobreza y que tiene un impacto decisivo en la situación familiar. Los niños no son, por tanto, ajenos a las tasas de desempleo.

En España el número de personas desempleadas en estos últimos años ha crecido vertiginosamente, desde 1.856.000 parados en 2007 hasta 5.778.100 en octubre de 2012, según la Encuesta Población Activa (EPA). El crecimiento del desempleo se ha cebado especialmente en familias jóvenes con hijos pequeños.

Reducción de salarios: La reducción de salarios así como el incremento de impuestos tiene un fuerte impacto en las familias con hijos menores. Ni los salarios, ni la mayoría de los impuestos y tasas tienen en consideración la presencia de niños en el hogar, y por lo tanto no tienen en cuenta el esfuerzo económico adicional que los adultos con hijos soportan.

La reducción de salarios conlleva la reducción de los gastos domésticos que, normalmente, determina un empeoramiento de la calidad de alimentación y afectan a la educación de los niños determinando la menor participación en actividades extraescolares, etc... Esta reducción en gastos educativos, en deporte, ocio y tiempo libre, condicionan el desarrollo socio educativo de una buena parte del mundo infantil.

Precariedad: Respecto a la precariedad de las familias con hijos, el indicador de hogares con niños menores de 18 años que no tienen capacidad de afrontar gastos imprevistos (para este indicador un gasto imprevisto se estima en 630 €) ha pasado de 2008 a 2010 del 28% al 37%

Cáritas, en un informe reciente sobre su respuesta a las solicitudes recibidas en su red de atención, incluye entre los principales perfiles de los solicitantes, familias jóvenes encabezadas por cónyuges entre 20-40 años, con uno o dos niños pequeños, y a las mujeres solas con cargas familiares.

Como viven los niños el impacto de la crisis

Recientemente UNICEF de España ha consultado a los miembros del Parlamento Infantil on-line, cuáles son sus percepciones y opiniones sobre la crisis económica. Los menores dicen:

- “En los institutos y colegios de nuestra ciudad se ha reducido el presupuesto para calefacción y para excursiones, ¡pasamos frío!”.
 - “A nosotros nos han quitado a una educadora del foro infantil y han quitado extraescolares”
 - “En casa ha cambiado la actitud de los padres en el sentido de que, como trabajan más, están más estresados. Los que trabajan están estresados porque trabajan más y los parados porque no tienen trabajo y se desesperan”.
- Hay que considerar que se pueden sentir culpables de la situación creada que les genera inseguridad y miedo y que los periodos de crisis están asociados al aumento de enfermedades mentales como al consumo de drogas y alcohol.

Es necesario proteger a la infancia de los efectos de la crisis

- Es justo y ético, los niños no son responsables de la crisis y tienen menos capacidad de hacer oír su voz y defender sus derechos.
-
- Los impactos de la crisis en los niños permanecen muchas veces ocultos, pero las consecuencias en ellos son y serán patentes tanto en lo individual como en lo colectivo.
- La apuesta por la infancia es estratégica y transformadora como muy pocas otras intervenciones públicas.
- Los beneficios de proteger a la infancia no son sólo para los niños, lo son para todos, porque son ellos los que hacen y harán sostenible el desarrollo cultural, económico y social.
- En las últimas décadas las políticas de infancia han permanecido en demasiadas ocasiones al margen de la agenda política o han sido víctimas de la falta de consenso.
- La apuesta decidida por la infancia es una oportunidad nueva para nuevos tiempos, un desafío nunca acabado de abordar en la sociedad española.

Propuestas

Poner a los niños y sus familias en el núcleo de las decisiones políticas que se adopten, tanto específicas para la infancia como de carácter general.

Elaborar un Plan Nacional contra la Pobreza Infantil. En relación con la estrategia 2020 de la UE y con la futura Recomendación sobre Pobreza Infantil de la Unión, que se marque como objetivo específico la reducción de la cifra de 2.200.000 niños y niñas que viven en España por debajo del umbral de la pobreza.

Una revisión del modelo social de apoyo a las familias y a los niños dando un nuevo enfoque a los sistemas generales de servicios, prestaciones, transferencias públicas, impuestos y desgravaciones fiscales a las familias

El avance hacia la universalización de una educación de 0 a 3 años de calidad, gratuita para las familias con menos recursos y asequible para el resto.

Iniciativas para favorecer especialmente el empleo de las personas con hijos e hijas menores a su cargo, mediante políticas activas de empleo y de conciliación de la vida laboral y personal, con especial atención a las familias con ambos progenitores desempleados.

Protección social de los colectivos de infancia más vulnerables: niños inmigrantes, gitanos, niños en instituciones, niños con discapacidad, y niños en familias numerosas y monoparentales con bajos niveles de renta y empleo.

Mirada crítica de la realidad

La Convención de los Derechos de los Niños (CDN), ratificada por España en el año 1990, dice en el ART 27 “*Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social*”.

Los derechos de los niños deben ser protegidos por los ordenamientos jurídicos. Es necesario, sobre todo, el reconocimiento público en todos los países del valor social de la infancia: « Ningún país del mundo, ningún sistema político, puede pensar en el propio futuro de modo diverso si no es a través de la imagen de estas nuevas generaciones, que tomarán de sus padres el múltiple patrimonio de los valores, de los deberes, de las aspiraciones de la Nación a la que pertenecen, junto con el de toda la familia humana » Compendio DSI, n° 244

La situación de gran parte de los niños en el mundo dista mucho de ser satisfactoria, por la falta de condiciones que favorezcan su desarrollo integral, a pesar de la existencia de un específico instrumento jurídico internacional para tutelar los derechos del niño, ratificado por la casi totalidad de los miembros de la comunidad internacional. Se trata de condiciones vinculadas a la carencia de servicios de salud, de una alimentación adecuada, de posibilidades de recibir un mínimo de formación escolar y de una casa. Siguen sin resolverse además algunos problemas gravísimos: el tráfico de niños, el trabajo infantil, el fenómeno de los « niños de la calle », el uso de niños en conflictos armados, el matrimonio de las niñas, la utilización de niños para el comercio de material pornográfico, incluso a través de los más modernos y sofisticados instrumentos de comunicación social. Compendio DSI n° 245

Fuente: Informe UNICEF: La Infancia en España 2012-2013

18 DE DICIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES



CONFER
Justicia y Solidaridad
Diciembre 2012

**“HE VENIDO PARA QUE TENGAN VIDA,
Y LA TENGAN EN PLENITUD”
(Jn. 10,10)**

**Lectura creyente de una Ley (RD-L 16/2012)
que amenaza la vida de los más vulnerables**

El Día Internacional de la Migraciones fue proclamada por la ONU en el año 2000 en homenaje al 18 de diciembre de 1990, día en el que la asamblea de la misma adoptó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus familiares. Un año más celebramos este día en el contexto de una fuerte crisis económica y social, que está abriendo significativamente la brecha de la exclusión social. Como dijo el Secretario General de Cáritas Española, Sebastián Mora, al presentar el VII Informe del Observatorio de la Realidad Social, *“la pobreza en España se ha hecho más extensa, más intensa y más crónica”*. La crisis económica está llevando al Gobierno de nuestro país a aplicar una serie de medidas que están implicando un fuerte retroceso en el acceso a determinados derechos básicos que estaban garantizados.

Dedicamos nuestra hoja mensual de Diciembre –en esta ocasión elaborada a modo de cuadernillo- al tema de la Reforma Sanitaria, que comenzó a aplicarse en España con la entrada en vigor el 1 de Septiembre del Real Decreto Ley 16/2012. Dedicamos un espacio más amplio a este tema porque a nivel social ha tenido muchas repercusiones y creemos que es importante en este momento acercarnos a esta realidad “leyéndola creyentemente”.

Nuestro modelo sanitario público y universal empezó a dejar de serlo el 20 de Abril del 2012, fecha de nacimiento del **Real Decreto Ley 16/2012 de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones**. Esta Ley excluye de la sanidad pública a unas 150.000 personas inmigradas que no tienen permiso de residencia o que, habiéndolo tenido, experimentan una “irregularidad sobrevenida” al quedarse fuera del mercado laboral y no poder renovar su permiso. El Decreto Ley sí contempla la atención sanitaria cuando los casos son graves -a través de las urgencias- y la atención primaria de menores y mujeres embarazadas, pero no porque en él “sobreabunde” la ética, sino porque así lo regula el derecho internacional.

Nuestro sistema de sanidad, de ser público y universal, ha pasado a convertirse en un modelo que vincula la atención sanitaria al aseguramiento, con un acceso restringido, no sólo para la población inmigrada en situación administrativa irregular, sino también para la población autóctona que no ha cotizado nunca a la Seguridad Social. La reforma sanitaria divide a la población en “asegurados” y “no asegurados”, abocando a miles de personas a la beneficencia sanitaria y a sistemas paralelos de sanidad, de “primera y segunda categoría”.

1. VER: Un Real Decreto Ley muy cuestionado

El 20 de Abril de 2012 fue aprobado por el Gobierno el Real Decreto Ley al que hacíamos mención al comienzo, y el 24 de Abril fue publicado en el Boletín Oficial del Estado. A partir de este momento multitud de ONGs, asociaciones, plataformas ciudadanas y movimientos sociales de toda índole comenzaron a manifestarse en contra de la nueva ley a través de comunicados, notas de prensa y movilizaciones. Algunos de los posicionamientos en contra que se arguyen son:

- El derecho a la salud es un derecho **universal** al margen de la situación administrativa de las personas.ⁱ
- Los casos de **“turismo solidario”** se dan fundamentalmente entre población de origen europeo, siendo excepcionales entre las personas extranjeras no comunitarias, entre las que se encuentran los colectivos de personas inmigradas más vulnerables.ⁱⁱ No se puede confundir turismo sanitario con inmigración, ni la crisis puede justificar los recortes en derechos sociales.
- Limitar el acceso a la sanidad es una forma de cercenar el derecho a la salud, el cual se relaciona con el **derecho fundamental a la vida**.ⁱⁱⁱ

[Escribir texto]

- La aplicación de estas medidas supone un relegamiento de las **políticas de integración** y ciudadanía desarrolladas en los últimos años, y especialmente, del reconocimiento y avance de los derechos sociales de la población inmigrante que se encuentra en nuestro país. (*Comunicado RED ACOGE, también en la nota iii*)
- Este RD Ley puede **estigmatizar** al colectivo de personas que se encuentren en situación administrativa irregular, con el consecuente aumento de la brecha de la desigualdad, del racismo y la intolerancia. (*también nota iii*)
- Dejar a personas enfermas sin atención sanitaria **puede dañar la salud de la ciudadanía** en general, ya que la salud no es un asunto estrictamente individual. Así mismo, “obligar” a recurrir a las urgencias en primera instancia puede contribuir a colapsar el sistema sanitario. (*nota iii*)
- El acceso a la salud sin discriminación para todas las personas es un **derecho humano reconocido** en los principales instrumentos legales y normas internacionales.^{iv} Según un informe^v elaborado por la Asociación “Salud y Familia”, la reforma sanitaria afecta y entra en contradicción con varias leyes y principios constitucionales.^{vi}
- Los estudios científicos actuales indican que globalmente los inmigrantes son probablemente **más sanos** que los españoles ajustando por edad y sexo^{vii}, aunque hay algunas diferencias según edad, sexo y procedencia.
- La Constitución Española, en su artículo 86.1, recoge la potestad del Gobierno para que, por razones de extraordinaria y urgente necesidad, apruebe normas con **rango de ley** como los Reales Decretos-leyes, pero esa potestad no permite afectar a derechos fundamentales o al régimen de las Comunidades Autónomas.^{viii}
- Son comprensibles las medidas tomadas por el Gobierno en aras a reducir el déficit público, pero podrían existir **otras políticas** con las que se pudieran obtener los mismos resultados sin poner en peligro una prestación tan esencial como la atención sanitaria universal: la disminución del gasto militar español, una lucha más activa contra todas las formas de corrupción y fraude fiscal, la mejora en la gestión de los servicios públicos, y un reparto más equitativo de las cargas públicas en función de los niveles de renta, entre otros.^{ix}
- Una buena parte de las personas inmigradas en situación administrativa irregular han experimentado una **“irregularidad sobrevenida”**: son ciudadanos y ciudadanas que han residido durante años legalmente en España y que, debido a la situación económica y a las exigencias impuestas por la legislación de extranjería para renovar las autorizaciones de residencia y trabajo, han perdido éstas. Por lo tanto, muchas han contribuido con sus impuestos al crecimiento socioeconómico de España durante el periodo de bonanza. Ahora, ante la negativa coyuntura económica, se les expone a la supresión de derechos tan básicos como el de asistencia sanitaria.^x
- El Estado debería de garantizar precisamente la **protección** de los más débiles.^{xi}
- Las medidas introducidas por el Real Decreto obligarán a los profesionales de la salud a **seleccionar a los pacientes** en base a su condición de inmigración, en lugar de por su estado de salud.^{xii}
- Algunos colectivos eclesiales como Cáritas muestran también una especial preocupación ante la situación de las mujeres inmigradas víctimas de violencia y **mujeres en situación de trata** con fines de explotación sexual en situación irregular, ya que su exclusión del sistema puede agravar y dificultar la prevención, detección, asistencia y protección de las víctimas.^{xiii}
- Popularmente se ha extendido la idea de que el sistema sanitario se sostiene con las aportaciones a la Seguridad Social de empleados y empresas, cuando la realidad es que **la sanidad española se sostiene con los impuestos**, a los que contribuyen igualmente las personas inmigradas y autóctonas aún en el caso de que estén en situación administrativa no regular (compras, consumo, pago del IVA, tasas, etc.).^{xiv}

A pesar de todas las críticas recibidas por parte de la sociedad civil, el 17 de Mayo de 2012, el Congreso de los Diputados aprobó con los votos del PP y de UPN la convalidación del Real Decreto Ley 16/2012, y el 3 de Agosto aprobó el Real Decreto por el cual se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria pública en España.

[Escribir texto]

El Real Decreto entró en vigor el 1 de Septiembre de este año y después de este primer trimestre de aplicación se han realizado diferentes estudios analizando su impacto sobre la población inmigrada en nuestro país. **Médicos del Mundo**, dentro de su web *derechoacurar.org* ofrece un material gráfico en el que se visibiliza la discrecionalidad de la aplicación de la normativa y las consecuencias negativas que esto supone.^{xv}

2. JUZGAR: “He venido para que tengan Vida y la tengan en plenitud” (Jn 10,10)

No es la primera vez que desde el área de Justicia y Solidaridad de CONFER abordamos este tema de la Reforma Sanitaria. Ya lo hicimos en la hoja mensual de Mayo y en algunas comunicaciones específicas de la sección de Migraciones. En su momento, recomendamos un artículo publicado por **Jose Luis Segovia**: “¿Guardián de mi hermano? La responsabilidad de proteger (A propósito del RD-Ley 16/2012 y el derecho a la salud de los inmigrantes)”^{xvi}. Haciéndonos eco de este documento, citamos textualmente una de las cuestiones que deja abiertas para la reflexión: “El problema de fondo es que absolutizar la racionalidad economicista acaba por hacernos olvidar otras lógicas”.

En muchas ocasiones, las “crisis” acaban derivando en miedos, atrincheramientos y experiencias que llevan al “sálvese quien pueda”. Se cierran filas, se buscan chivos expiatorios, se generan víctimas y por tanto, culpables... A pesar de vivir una crisis económica que parece perpetuarse en el tiempo, se sigue legitimando, paradójicamente, la lógica economicista por encima de la humana, como señala este autor. Salvar la economía parece la vía más acertada para salvar nuestra humanidad. ¿No será éste el error de partida?

En este camino del Adviento, descubrimos al Dios de Jesús como un Dios empeñado en la Vida de sus criaturas, especialmente en la vida más frágil y amenazada. Es un Dios “volcado” a compasión en cada gesto, en cada aproximación, en cada discurso, en cada mirada, en cada relación. “He venido para que tengan Vida, y la tengan en plenitud”, leemos en Juan 10, 10. Este texto del evangelista San Juan fue el que escogió el Papa Juan Pablo II para anunciar la VIII Jornada Mundial de la Juventud. En dicho mensaje, el Santo Padre exponía:

“En todas las lenguas existen varios términos para expresar lo que el ser humano no quiere perder bajo ningún concepto (...), pero ninguna otra palabra como el término “vida” logra resumir de forma tan completa las mayores aspiraciones del ser humano (...). La existencia humana conoce momentos de crisis y de cansancio, de desilusión y de oscuridad (...). Jesús ha venido para dar la respuesta definitiva al deseo de vida que el Padre, creándonos, ha inscrito en nuestro ser. En la culminación de la revelación, el Verbo encarnado proclama: “Yo soy la vida” (Jn 14, 6), y también: “Yo he venido para que tengan vida” (Jn 10, 10). ¿Pero qué vida? La intención de Jesús es clara: la misma vida de Dios, que está por encima de todas las aspiraciones que pueden nacer en el corazón humano (cf. 1 Co 2, 9).

Jesús ha salido al encuentro de los hombres, ha curado a enfermos y a los que sufren, ha liberado a endemoniados y resucitado a muertos. Se ha entregado a sí mismo en la cruz y ha resucitado, manifestándose de esta forma como el Señor de la vida. La experiencia cotidiana nos enseña que la vida está amenazada por la muerte (...). Es entonces cuando el ser humano está llamado a hacerse discípulo de aquel Otro que lo trasciende infinitamente, para entrar finalmente en la vida eterna (...). ¿Quién, sino Aquel que, siendo el autor de la vida, puede saciar el deseo que él mismo ha puesto dentro de su corazón? Él se acerca a cada uno para proponerle el anuncio de una esperanza que no engaña; él, que es al mismo tiempo el camino y la vida: el camino para entrar en la vida”.

La Doctrina Social de la Iglesia concreta esa “Vida en abundancia para todos” en una igual dignidad para todas las personas, con independencia de su nacionalidad, condición administrativa o lugar de procedencia. Ante un Real Decreto Ley que amenaza la vida de los más vulnerables de nuestro país, los documentos eclesiales son una inspiración que enciende nuestro compromiso y nuestra opción por la defensa de los derechos más básicos y fundamentales:

“Todo emigrante goza de derechos fundamentales inalienables que deben ser respetados en cualquier situación” (Erga migrantes caritas Christi, n.5)

“Para la Iglesia, el emigrante, independientemente de la situación –legal, económica, laboral– en que se halle, es una persona con la misma dignidad y derechos fundamentales que los demás, es un hijo de Dios” (Conferencia Episcopal Española, “La Iglesia en España y los Inmigrantes”, n.5)

3. ACTUAR:

En la Vida Religiosa experimentamos una invitación permanente a actualizar nuestros compromisos, tanto en sus formas como en sus contenidos, invitación que nace del sentido mismo de nuestros votos. Al hacer los votos, no hacemos un compromiso de “estabilidad”, ni tampoco nuestros votos son un “seguro de vida”, sino que, por el contrario, son la expresión pública de nuestro deseo de exponer la vida e implicarla, al modo de Jesús, del lado de los que no la tienen precisamente asegurada.

Ante una realidad que es cambiante y compleja, nuestro primer compromiso debería de ser el de estar bien informados e informadas. Esta tarea implica el nutrirnos de fuentes de información variadas y alternativas, formarnos un sentido crítico de la realidad, contrastar información y debatirla.

La Vida Religiosa hemos trabajado tradicionalmente en el nivel de las “consecuencias” de las injusticias, curando y aliviando las heridas de nuestro mundo, dejando muchas veces a un lado la implicación en las “causas” de dichas injusticias. En el caso que nos ocupa, trabajar solo en las consecuencias de esta injusticia nos llevaría probablemente a favorecer un sistema sanitario basado en la beneficencia, que seguiría legitimando la desigualdad y el acceso restringido a la salud para un grupo importante de nuestra sociedad.

Es importante que nos unamos a la sociedad civil para hacer presión social y política, de modo que derechos tan fundamentales como el acceso a la sanidad lleguen para todos. Algunas acciones que se están llevando a cabo:

- Solicitar el derecho a la atención sanitaria en la Oficina de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Complimentar, en caso necesario, hojas de reclamaciones en los respectivos hospitales y centros de salud, así como envío de cartas del Defensor del Pueblo.
- Crear grupos de acompañamiento a personas sin tarjeta sanitaria y acudir a la red de la sanidad pública, reivindicando su derecho a ser atendidas en igualdad de derechos con las demás personas.
- Hacer un análisis de la realidad del propio barrio o municipio, charlar con los médicos sobre este tema y animar a la objeción de conciencia, en base a su código deontológico y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Recogida de firmas contra el Real Decreto Ley 16/2012.
- Recopilación y envío de casos a migraciones@confer.es en los que la no atención sanitaria de personas sin tarjeta esté ocasionando graves problemas de salud.

Algunas campañas que se están llevando a cabo son:

- Derecho a curar (Médicos del Mundo): <http://www.medicosdelmundo.org/derechoacurar/que-puedes-hacer-tu>
- Por una sanidad universal (Yo sí, sanidad universal): <http://yosisanidaduniversal.net/portada.php>
- Red informativa de Cáritas Española: <http://www.nadiesinfuturo.org/mot/salud-72>
- Campaña de objeción para profesionales sanitarios (Sociedad Española de Medicina Familiar y comunitaria): <http://objecion.semfycc.es>

ⁱ Comunicado de la federación estatal de SOS RACISMO sobre la restricción en el acceso a la sanidad a los inmigrantes en situación irregular:

<http://www.sosracismomadrid.es/web/blog/2012/04/22/sobre-la-restriccion-en-el-acceso-a-la-sanidad>

-
- ⁱⁱ CEAR rechaza la restricción de acceso a la atención sanitaria de las personas inmigrantes por injustificada, ineficaz e insolidaria, <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article36640>
- ⁱⁱⁱ La Red Acoge manifiesta su preocupación por las medidas adoptadas por el gobierno de limitación del acceso a la sanidad pública a aquellos ciudadanos que carecen de residencia legal en el Estado Español. <http://www.redacoge.org/escaparate/verpagina.cgi?idpagina=20637353>
- ^{iv} Comunicado Médicos del Mundo, http://www.medicosdelmundo.org/index.php/mod.conts/mem.detalle_cn/reلمenu.111/id.2350
- ^v “Impactos de la reforma de la asistencia sanitaria en España sobre la cobertura pública y universal” <http://www.saludyfamilia.es/downloads/2012/noticias/Impacto%20reforma%20sanitaria%20Real%20Decreto%2016-2012.pdf>
- ^{vi} Constitución Española: Art. 9.3, Art. 10, Art. 13, Art. 18.4, Art. 43.1, Art. 43.2 y Art. 86.1 Estatutos de autonomía de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña y País Vasco que reconocen expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Código Penal español (RCL 1995/3170) artículo 196 sobre el delito especial de omisión del deber de socorro aplicable a que los profesionales que denegasen asistencia sanitaria a personas en situación de riesgo grave para la salud y en desamparo. Ley 16/2003 de 18 de Mayo de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, Artículo 3. Ley 33/2011 de 4 de Octubre General de Salud Pública, Artículo 6. Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Artículo 12 (de carácter no orgánico según disposición final cuarta de la misma ley). Real Decreto 240/2007 de 16 de Febrero sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos/as de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, Artículo 7. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (Disposición final segunda sobre ficheros de titularidad pública).
- ^{vii} Grupo de estudios sobre inmigración y salud. Universidad complutense de Madrid. http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/archivos/Mortalidad_y_principales_causas_muerte_poblacion_inmigrante_residente_Espana_2001_2005.pdf, Primary care utilisation patterns among an urban immigrant population in the Spanish National Health System, <http://www.biomedcentral.com/1471-2458/11/432>
- ^{viii} El CGAE asegura que limitar el derecho a la salud choca con la Constitución: <http://www.elabogado.com/news/2012/05/03/el-cgae-asegura-que-limitar-el-derecho-a-la-salud-choca-con-la-constitucion/>
- ^{ix} Comunicado de la Plataforma de entidades cristianas con los inmigrantes en torno la eliminación del derecho a la asistencia sanitaria a las personas extranjeras sin autorización de residencia. http://www.caritas.es/santander/noticias_tags_noticialInfo.aspx?Id=5726
- ^x La APDHA exige al Gobierno que mantenga la atención sanitaria a inmigrantes en situación irregular, http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1005&Itemid=63
- ^{xi} Comunicado de la Mesa Diocesana de Burgos de Pastoral con Inmigrantes, Burgos (Círculo del Silencio 14) http://nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/Manifiesto_Circulo_silencio_14_mayo_2012.pdf
- ^{xii} Declaración Conjunta de la Sociedad Civil sobre el acceso a servicios de salud para inmigrantes irregulares en España <http://www.pueblosunidos.org/cpu/formacion/PicumSanidadEspana.pdf>
- ^{xiii} Cáritas Española defiende el derecho a la salud de las personas más vulnerables, http://www.caritas.es/noticias_tags_noticialInfo.aspx?Id=5778
- ^{xiv} Foro para la Integración Social de los inmigrantes: El nuevo marco legal y la salud de los inmigrantes: <http://www.otrosi.net/sites/default/files/MONOGRAFIA%20MARCO%20LEGAL.pdf>
- ^{xv} Semáforo de la aplicación de la reforma sanitaria a los tres meses de su entrada en vigor <http://www.medicosdelmundo.org/derechoacurar/mapa-semaforo>
- ^{xvi} http://www.solidaridad.net/articulo7236_enesp.htm